

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 7/13 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013**

=====

En Valle de Tobalina, a 31 de octubre de 2013. Siendo las veinte horas y tres minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: . D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo
Dña. Raquel González Gómez
D. Fabriciano Gómez Sáez
Dña. Begoña Urrutia Mariscal
D. José Luis Conde Prieto
D. Fernando Martínez Ruíz
D. Santiago Santos García

AUSENTE

D. Manuel Vesga Manzanos

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde dedica un recuerdo a los mineros fallecidos en León.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 10 de octubre de 2013, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Sin que se presente alegación alguna, se procede a la votación del acta que queda aprobada unanimidad de los presentes en dicha sesión.

2º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR GIMNASIO-SPA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN VALLE DE TOBALINA Y SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

Se da cuenta del borrador de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gimnasio-spa y actividades deportivas en el Valle de Tobalina, así como su reglamento de funcionamiento, el estudio económico financiero que arroja que va a ser un servicio deficitario.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que están de acuerdo con la Ordenanza, pero que antes se debía haber aprobado el modelo de gestión, ya que está claro que de momento va a ser municipal pero queremos saber si va a ser municipal ahora y dentro de un año, por ello nos vamos a abstener a falta de ese debate.

Contesta el Sr. Alcalde que está claro que va a ser municipal por ahora.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo popular y tres abstenciones del Grupo VenT y Socialista.

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gimnasio-spa y actividades deportivas en el Valle de Tobalina, así como su reglamento de funcionamiento.

Segundo: el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el B.O.P y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación. El acuerdo definitivo, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a dicha categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales se publicarán en BOP, entrando en vigor en el momento de su publicación.

3º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Se da cuenta que se pretende aprobar una bonificación del 50% para vehículos de más de 25 años por varias solicitudes de vecinos al respecto.

Se informa que las tarifas siguen igual ya que se aplica el mínimo legal.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Segundo: el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el B.O.P y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación. El acuerdo definitivo, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a dicha categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales se publicarán en BOP, entrando en vigor el 1 de enero de 2014.

4º.- IMPOSICION Y APROBACION PROVISIONAL DEL LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta que se pretende establecer el impuesto de construcciones , instalaciones y obras para poder gravar todo tipo de instalaciones que ahora con la ordenanza de tasa por expedición de licencia urbanística queda fuera del hecho imponible, ya que solo se grava la obra civil.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que están de acuerdo, pero que solicitan se retrase al próximo pleno ya que no les ha dado tiempo a estudiar la ordenanza y para así poder hacer aportaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a tratar y que si se quiere hacer aportaciones en el próximo pleno se puede en su caso modificar.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo popular y tres abstenciones del Grupo VenT y Socialista.

Primero. Aprobar la imposición con carácter provisional y la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Segundo: el presente acuerdo provisional, se expondrán al público en el B.O.P y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación. El acuerdo definitivo, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a dicha categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales se publicarán en BOP, entrando en vigor el 1 de enero de 2014.

5º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA OBRA EMBARCADERO DEL EMBALSE DE SOBRON A EFECTOS DE EXPROPIACION DE FINCAS.

Se da cuenta por el Alcalde que se va a proceder por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a ejecutar la obra del embarcadero del embalse de Sobrón. Para tal fin es necesario adquirir por expropiación las fincas nº 15253 y 5257 del polígono 516 del Valle de Tobalina, cuyo titular catastral es Iberdrola SA por ser la idónea dada su ubicación.

Consta en el Ayuntamiento proyecto , la obra va a ser ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dentro de las acciones incluidas en el denominado Plan Garoña, se hace por tanto necesario proceder a la declaración de utilidad pública de la citada obra y aprobación inicial de la descripción de bienes afectados.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Primero: Declarar la utilidad pública de la obra de construcción embarcadero en el embalse de Sobrón en donde radican los bienes a expropiar, , de acuerdo con lo dispuesto en los art. 9,15 y 1 de la LEF y 10 y ss de su Reglamento.

Segundo: Aprobar inicialmente la descripción concreta e individualizada de los bienes, así como sus propietarios, con indicación de su domicilio, afectados por la obra expresada, de conformidad con el art. 17 de la LEF y 16 de su Reglamento.

PARCELA/POLÍGONO	SUP.AFECTADA	TITULAR
15.253/516 5257/516	21.159,00	IBERDROLA SA.
DATOS REGISTRALES		
No está inscrita en Registro de la propiedad .		

Tercero: La valoración de los bienes a expropiar, se hará conforme a los criterios valoración y expropiación contenidas en los artículos **21 a 28 y 29 a 34**, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de suelo.

CUARTO.- Publíquese en el BOP , en el tablón de anuncios y en un diarios de mayor circulación de la provincia, así como a cada uno de los afectados que aparezcan en el expediente, el presente acuerdo y la relación de bienes y derechos afectados, por un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de rectificación de posibles errores en la descripción material y legal de los bienes de conformidad con el art. 18 de LEF y 17 de su Reglamento.

QUINTO.-: El presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no admite recursos (artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su redacción por Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo a efectos de que tal alegación sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

6º.- ACUERDO JUSTIPRECIO COMO PIEZA SEPARADA EN LA EXPROPIACION DE FINCA DEL SECTOR Nº 8 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Examinada la proposición hecha por Dña. Felisa de la Cal y de las Heras, viuda de D. Angel De La Fuente Camino, propietario de la finca 22.641 tomo 1407 libro 141 folio 211 del Registro de Propiedad de Villarcayo, afectada por la expropiación forzosa como propietario no adherido a la Junta de Compensación para urbanización del Sector nº8 en Pedrosa de Tobalina, en la que estima el valor de su finca en 17.315,23 €

Y revisada con el informe del Arquitecto municipal, que ha valorado la finca en 5.165,05 €, se considera el precio excesivo , por lo que visto el informe de la Comisión informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo popular y tres abstenciones de los representantes del Grupo VenT y Grupo Socialista.

Primero: Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimiento individualizado en la que figurara la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Segundo: Que se requiera al propietario para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Tercero: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de expropiación forzosa, la fecha legal de iniciación del procedimiento de justiprecio es la de 31 de octubre de 2013.

7º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION DE BIENES DE LAS JUNTAS VECINALES.

Se da cuenta que la Junta Vecinal de Pangusión, ha acordado el arrendamiento de las fincas rústicas(5 hectáreas) por un total de 910,00€

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Expone D. José Luis Conde que van abstenerse porque parece ser que hay dudas sobre la propiedad de dos fincas, que aparecen a nombre de otros titulares y parece ser que es por un error de la Junta Vecinal.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo popular y tres abstenciones del Grupo VenT y Socialista.

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas en la Junta Vecinal de Pangusión.

8º.- DIAS FESTIVOS LOCALES.

Se acuerda por unanimidad los días festivos locales.

- 15 de mayo de 2014
- 8 de septiembre de 2014.

9º.- CONCESION DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA.

Se ratifica por unanimidad su inclusión en el Orden del día.

Visto que con fecha de 29 de agosto de 2013, se acordó por el Pleno iniciar el procedimiento abierto con varios criterios, para la concesión del Servicio del Hostal Valle de Tobalina, en Quintana Martín Galíndez.

Visto que se presentaron dos ofertas en dicha licitación por D. Miguel Ángel Martínez García, y Dña. Nieves Herrán Barcina y que la Mesa de Contratación celebrada en fecha de 2 de octubre de 2013, propuso la adjudicación a favor de Dña. Nieves Herrán Barcina por ser la propuesta más ventajosa .

- CRITERIOS DE VALORACIÓN: MIGUEL ANGEL MARTINEZ

MEMORIA DE GESTION : 13
MEJORAS EDIFICIOS Y MAQUINARIA: 0
CANON ANUAL: 22,72(12.000,00 €)
EXPERIENCIA: 30
IDIOMAS.:0
TOTAL : 65,72

- CRITERIOS DE VALORACIÓN: NIEVES HERRAN BARCINA

MEMORIA DE GESTION : 18,80
MEJORAS EDIFICIOS Y MAQUINARIA: 0
CANON ANUAL: 25 (13.200,00)
EXPERIENCIA: 25
IDIOMAS.:0
TOTAL : 68,80

Visto que en sesión extraordinaria de pleno de fecha de 10 de octubre de 2013, se adjudicó el contrato de concesión del Hostal Valle de Tobalina, a dña.Nieves Herrán Barcina en el precio total de 13.200,00 €/anuales y visto que en el plazo previsto no han presentado la documentación requerida para la firma del contrato, en concreto el aval bancario de la garantía definitiva.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone que resulta chocante que antes de presentar la plica no tenga hecha la consulta al banco para la constitución del aval.

Se acuerda por cinco votos a favor del Grupo popular y tres abstenciones del Grupo VenT y Socialista.

Primero: adjudicar **contrato de concesión del Hostal Valle de Tobalina**, a D. Miguel Angel Martínez García en el PRECIO TOTAL de **12.000,00 € / anuales**.

Segundo: Se publique la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en el BOP

Tercero: Se notifique , para que en el plazo de diez hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, aporte en el Servicio de Contratación el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 15.000,00 €, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social: - Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias. - Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.

Cuarto: Se notifique a los demás licitadores con los recursos procedentes.

10º.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION DE COLLOSA POR LA REVISION DE PRECIOS.

Se ratifica por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Visto que Doña Blanca de Benito Arranz, mayor de edad, con DNI nº 03.472.732-P, en representación de la sociedad "CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A." (COLLOSA), interpone recurso de reposición contra el acuerdo de 29 de agosto de 2013 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, que desestima su solicitud de revisión de precios del contrato de la obra "*1ª Fase del conjunto urbano tradicional en Quintana Martín Galíndez*", por importe de 23.025,46 €.

Visto el informe jurídico que consta en el expediente y que sirve de motivación a la presente resolución.

Se acuerda por Unanimidad

Primero: desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Blanca de Benito Arranz, mayor de edad, con DNI nº 03.472.732-P, en representación de la sociedad "CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A." (COLLOSA), contra el acuerdo de 29 de agosto de 2013 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, que desestima su solicitud de revisión de precios del contrato de la obra "*1ª Fase del conjunto urbano tradicional en Quintana Martín Galíndez*", por importe de 23.025,46 €, al haber transcurrido el momento temporal en que pudo y debió interesarla, toda vez que este recurso no contiene argumentos, ni de hecho y de derecho, que conlleven una distinta consideración a la inicialmente mantenida.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados con el régimen de recursos pertinentes.

11º. DACION CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA

- Decretos de empadronamiento: Marta del Campo González, Elena Heras Vidaurre.
- Decreto de 10-10-13 transferencia de crédito.
- Decreto de 11-10-13 devolución fianza Collosa por la obra de 1ª fase del conjunto urbano y naves en parcelas 17 y 18 del parque empresarial.
- Decreto de 15-10-2013 contrato con Contratas y Excavaciones Tobalinenses SL obra hormigonado rampa camino de Cormenzana a Revilla
- Decreto de 21-10-203 aprobando lista provisional de monitor deportivo.
- Decreto de 24-10-2013 devolución aval a Fco. Javier Beristain y otra por la concesión del Hostal Valle de Tobalina.

- Decreto 24-10-2013 concesión trienio a Dña. Olga García Cuezva.
- Decreto de 28-10-2013 aprobando lista definitiva y tribunal de la plaza de monitor deportivo.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas escritas.

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone:

Es evidente que el porcentaje que se otorga a la entrevista personal en relación con el resto de los méritos, supera el 20% de la puntuación total y es preciso tener en cuenta que la puntuación de una entrevista personal puede y suele ser muy subjetiva y por tanto la misma debería hacerse por personal cualificado en dicha materia, en la mayoría de la bases que he revisado no se recoge entre los criterios de selección la entrevista.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1' ¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal ha decidido contratar a un monitor deportivo para la atención del Gimnasio y el Spa municipal?

2ª ¿La gestión del Gimnasio y el Spa, será municipal, o se piensa privatizar su gestión en el futuro?

3º ¿Cuál va a ser la temporalidad del contrato?

4ª Las personas que componen el Tribunal Calificador, ¿tiene los conocimientos técnicos en materia deportiva o de selección de RRHH que les permita decidir con objetividad la puntuación en las entrevistas personales?

5' En caso de que el candidato propuesto no pudiese ser nombrado o no pudiese tomar posesión, ¿qué mecanismo se emplearía para cubrir la plaza?

6' ¿Por qué motivo no se ha incluido entre los méritos el empadronamiento en el Valle de Tobalina? “

Contesta el Sr. Alcalde:

1. Era la titulación que se creyó que más se ajustaba a la plaza a cubrir.
2. La gestión va a ser municipal fijo el primer año, en adelante se verá, la mayoría de los ayuntamientos que prestan este servicio en los alrededores, son de gestión municipal y están dando buenos resultados porque dan trabajo y beneficios.
3. Va a ser un año, en principio, la duración puede ser menor si por cualquier motivo la persona seleccionada no cumple las expectativas.
4. Lo que exige la norma es que tengan titulación igual o superior
5. Bolsa de empleo prevista en la convocatoria.

6. En cuanto al empadronamiento como criterio de clasificación, es una pregunta ya más que reiterada, e insisto que no es legal su inclusión las bases para la selección de personal, ya se ha mirado varias veces por la Sra. Secretaria y la jurisprudencia es clara al respecto, de todas formas si me trae ud, una sentencia o informe de un órgano consultivo que diga lo contrario, no tendré ningún problema en rectificar.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y contesta que es evidente que el título correcto es el de monitor deportivo, la pregunta era para saber si la gestión va a ser o no municipal o si resulta que el servicio es rentable se va a privatizar.

Contesta el sr. Alcalde que por ahora todos los servicios que se prestan son gestión municipal como por ejemplo el abastecimiento de agua. Como es algo nuevo queremos ser prudentes y esperar pero seguramente va ser municipal.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que en cuanto al tribunal no ponen en tela de juicio que las personas nombradas se ajusten a la normativa, sino que considera que es muy difícil valorar una entrevista máxime, en un pueblo donde todos nos conocemos. Insiste en que hay bases de selección de otros ayuntamientos donde se puntúa el estar empadronado.

Contesta el Sr. Alcalde que la gente que se ha presentado por ahora está empadronada.

2. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

El pasado mes de septiembre, en concreto entre los días 16 al 18, se impartió en el Centro de Negocio, un Curso de Prevención de Riesgos Laborales.

El curso fue impartido por FAE y las gestiones y convocatorias se han hecho desde las oficinas municipales y por personal del ayuntamiento.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál era el número máximo de personas que podían asistir al citado curso?

2ª ¿Cuáles fueron los criterios de selección a la hora de decidir que personas podían asistir al Curso de Prevención de Riesgos Laborales?

3ª ¿Cuál fue el número máximo de asistentes al curso?

4ª ¿Se recibió alguna petición de participación que fuese rechazada?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál fue el motivo de rechazo?

Contesta el Sr. Alcalde que la FAE propuso dar un curso de prevención gratuito, esta alcaldía ni entró ni salió en nada del curso. El curso me pareció interesante para el personal del Ayuntamiento y evitar riesgos laborales. Estaba para una máximo de 15 y se llegó hasta 18 para dar cabida a todas las solicitudes, no hubo nadie que solicitándolo en plazo se quedará fuera, sino

quiere decir el nombre de la persona que se ha quejado dígame que venga a hablar conmigo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde : la inscripción se gestionó en el Ayuntamiento y me consta que se llamó a gente personalmente. Hay gente que no se ha enterado porque el cartel no se puso en la pedanía, si se llama se llama a todos los que tengan el curriculum en el Ayuntamiento , esa persona llamo y se había enterado tarde.

Contesta el Sr. Alcalde que se llamó personalmente porque a veces hay casi que obligar a la gente a que acuda a estos cursos, si esa persona hubiera llamado en plazo se le hubiera cogido en el curso como se hizo con los demás.

3. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El pasado día 30 de septiembre, se aprobó en el pleno municipal la Cuenta General del año 2012. En la misma figura un Remanente Positivo de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.961.495 €.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo se va a debatir por el pleno la distribución del Remanente Positivo de Tesorería para Gastos Generales?

Contesta el sr. Alcalde que le parece curioso que hace pocos días que ud. decía en un medio de comunicación que ese remanente no era cierto ¿ Tenemos o no ese remanente?.En principio no es necesario tocar el remanente de tesorería, ya que podemos ejecutar el presupuesto con lo recaudado, para poder tocar el remanente es necesario quitar la deuda de los prestamos del REINDUS y no interesa por ahora. Ese remanente en estos tiempos es un seguro ya que hay que ser precavidos ante la situación de la CN de Garoña.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y explica que lo que dijo en el medios es “que no se lo creían” no “ que no fueran ciertos”, porque se debe a que parte de las obras del presupuesto del 2012 no se ejecutaron. No comparten la tesis de que no es necesario tocar el remanente por ej para la depuración en las pedanías y otras obras que no sean asumidas por el presupuesto corriente.

Toma la palabra el sr. Luis Alberto Vadillo y pregunta ¿ Ud. devolvería el préstamo?

Contesta el Sr. José Luis Conde que evidentemente.

Contesta el Sr. Luis Alberto Vadillo que solo se hará en caso de urgencia por las buenas condiciones del préstamo que es a 0% de interés.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone : “que fácil sería gastarse todo el dinero quedar bien con todos y no ser precavidos, pero que sólo se tocará en caso de urgencia”.

4. Toma la palabra el sR. Fernando Martínez.

En el mes de mayo del año 2008, la empresa Landako Mendi Sl. adquirió al

ayuntamiento del Valle de Tobalina tres parcelas en el Parque Empresarial, En el contrato de venta se fijó el plazo de tres años para desarrollar el proyecto empresarial que querían poner en marcha.

En la medida que Landako Mendi Si. no puso en marcha el proyecto empresarial en el plazo establecido, la empresa a petición del ayuntamiento, solicitó una prórroga para la puesta en marcha del proyecto empresarial. Con fecha 25 de agosto de 2011, se le concedió una prórroga de dos años que ya ha finalizado. ¿Conoce el Gobierno Municipal si Landako Mendi Si. va a desarrollar el proyecto empresarial previsto?. En caso contrario, ¿revertirán las parcelas adquiridas por Landako Mendi Si. al Ayuntamiento?. ¿En qué condiciones?

Contesta el Sr. Alcalde que el plazo ha expirado el 9 de septiembre de 2013, estamos hablando con ellos a la espera de una respuesta, pero somos conscientes de que la situación es muy crítica, esperemos que no tengamos que llegar a ejercer la reversión.

5. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Con fecha 21 de marzo se aprobaron por el pleno los Presupuestos Municipales para el año 2013. En el Capítulo de Inversiones figuraban una serie de obras por diversas pedanías del Valle.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué obras de las previstas en el Capítulo de Inversión para el año 2013 se han ejecutado'? ¿Cuáles están en ejecución a fecha de hoy?

¿Cuáles no se han iniciado y cuándo se tiene previsto iniciarlas?

Contesta el Sr. Alcalde que de la inversiones que se presupuestaron va a proceder a analizar como esta cada una:

1. **Guardería y escuela**, cambiar el pavimento de la guardería, se ha ejecutado.
2. **Biblioteca y telecentro**, la partida está prevista para compra de material, se ha ejecutado

3. **Residencia de Ancianos**, acometer en una primera fase como medida de ahorro energético la colocación de persianas motorizadas en las galerías de los apartamentos, se ha ejecutado.
4. **Inversión en infraestructura**, se prevé iniciar las obras de la 2ª Fase del conjunto urbano tradicional ,abarca crear un conjunto urbano formado por **8 viviendas de protección pública** tipo duplex y 6 locales en planta baja con una zona de trabajo(taller) y venta al público(tienda) con escaparate que darían a los soportales de una plaza porticada, donde se sitúa un local municipal representativo, que alberga un centro de negocios, se está ejecutando ya que es un Proyecto Plurianual 2013-2014
5. **Pavimentación vías públicas**, está partida prevé el gasto de pequeñas obras de pavimentación en varios núcleos como:
Promediano: se está licitando la obra,
Parayuelo, ya se ha ejecutado.
Santa Mª de Garoña, se va a hacer con nuestro personal
Plaza casco antiguo en Pedrosa de Tobalina: se ha ejecutado. y otras pequeñas obras de urgente necesidad,: se ha ejecutado el acceso a Sta. Mª de Garoña y una Calle en Quintana María con nuestros medios
Urbanización plaza en le zona del Centro de Negocios para habilitar aparcamiento y ubicar el centro de transformación, se está ejecutando el proyecto técnico.
6. **Instalaciones deportivas y de esparcimiento**, dotar de malla protectora a la pista de pádel, está ejecutado.
7. **Redes de agua y saneamiento**, la partida prevé el gasto para la ejecución de las siguientes obras.
 - **Fosas sépticas en varios núcleos:** se van acometer fosas sépticas en varios núcleos de población para evitar vertidos :
Pedrosa de Tobalina: hecho el proyecto a expensas de comprar el terreno y autorización CHE.
 - , San Martin de Don: se está ejecutando el proyecto por el ingeniero don . Javier Ramos García.
 - Santa Mª de Garoña, pendiente de autorización CHE
 - Barcina del Barco, se está estudiando rehabilitarla la existente.
 - Villaescusa: se ha estado con el Alcalde pedáneo hay problemas técnicos que estamos intentando resolver.
 - **Quintana Martin Galíndez:** Sustitución tuberías fibrocemento por polietileno desde el deposito hasta el pueblo, sin hacer.
8. **Central hidroeléctrica de Pedrosa de Tobalina**, partida de gasto destinada a finalizar la ejecución del proyecto de rehabilitación del salto hidroeléctrico de Pedrosa de Tobalina, para el que se obtuvo subvención finalista del Programa REINDUS del 2011, está hecho

sólo pendiente de autorización de la JCYL para enganche a la línea.

9. Patrimonio hco-artístico, destinada a sufragar gastos de conservación del patrimonio hco-artístico, están previstas pequeñas actuaciones en materia de señalización. No se ha hecho por no considerarse necesario, a veces igual existe exceso de señalización en las localidades como por ejemplo Herrán.

10. Alumbrado público, pequeñas actuaciones de reposición luminarias, se ha hecho y se han repuesto con lámparas de inducción para ahorrar..

11. Equipos informáticos: Renovación material informático, está hecho.

12. Centro de negocios y usos múltiples: centro de negocios, con oficinas, aulas de formación, salón de actos, para dotar de servicios y asesoramiento a los posibles emprendedores, Edificio social (centro de negocios) cuya ejecución ya ha sido acometida por el Ayuntamiento .También está previsto en esta partida el mobiliario del centro de negocios. Está hecho.

Continúa el Sr. Alcalde y dice que como se puede comprobar las inversiones del 2013 están casi todas ejecutadas y aparte se han hecho muchas pequeñas obras e inversiones no presupuestadas y por nuestro personal: como tejado del hostel, de la casa de los maestros y de la guardería; se ha comprado un vehículo de protección civil que no estaba presupuestado. En conclusión se ha cumplido el presupuesto casi en su totalidad, si es verdad vamos retrasados con la obra de las calles de Promediano, pero esperamos que se inicien este año.

6. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

Recientemente han comenzado las obras del embarcadero del Sobrón para poner en marcha el proyecto, que entre otras cosas contará con un barco navegable por el Ebro.

En el Pleno del mes de octubre del año 2011, hicimos varias preguntas en relación a este proyecto, que el Sr. Alcalde, con su tradicional ambigüedad, no contestó.

Por ello, una vez iniciadas las obras, solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué administraciones van a participar en el desarrollo del proyecto del

embarcadero y de la construcción del barco de recreo para navegar por el río Ebro en el entorno del embalse del Sobrón?

¿Cuál es el coste económico del proyecto y el compromiso económico de cada una de las administraciones para el desarrollo del mismo?

¿Cuál va a ser el posible recorrido del barco de recreo?. ¿Se va adentrar en el desfiladero, donde se encuentran las vistas más espectaculares?

¿Cuándo está prevista la finalización de las obras y la puesta en marcha del proyecto?

¿En qué astillero se va a construir el barco, en qué fecha entrará en servicio, cuál es su coste y quién lo asumirá?

¿Cuáles son las características del barco, (eslora, altura, capacidad para transportar viajeros, etc.)? ¿Se ha elaborado algún estudio de viabilidad económica del proyecto?

Contesta el Sr. Alcalde que sólo puede contestar lo que sabe, es un proyecto que se presente al Gobierno socialista en el conocido como Plan Garoña, ya que se había visto que era un proyecto que funcionaba en otras zonas nucleares como Cofrentes, les pareció bien el proyecto y se redactó un proyecto que originariamente contaba con : embarcadero, barco, centro de interpretación y cafetería. Cambio el gobierno y el proyecto se vino abajo, tras mucho insistir se retomó por el gobierno actual pero por fases. Esta primera fase consta de embarcadero por importe de 325.000,00 €. Se supone que se va a seguir adelante con todo el proyecto, ya que en su día se redactó hasta el pliego para la construcción del barco, y confío en que el Ministerio siga con él, ya se ha ido a Zaragoza a la CHE para ampliar la navegabilidad del embalse.

Continúa el Sr. Alcalde y explica las características del barco previstas inicialmente.

-Es un barco con capacidad para 30 pasajeros y 2 plazas de minusválidos, tiene una eslora de 9 a 12 m. manga de 3 a 5 m. calado 1 m. con casco sumergible y motores eléctricos.

-El recorrido sería de una media hora.

-El proyecto total era de un millón y medio de Euros.

- Espera que esté finalizado para el año que viene, pero no lo sabe a ciencia cierta.

- No se ha hecho ningún estudio de viabilidad, se han tenido en cuenta datos de los Arribes del Duero, canal de Castilla y de Cofrentes donde tienen hasta tres barcos, aunque es verdad que están cerca de Valencia. El proyecto está enfocado no solo al barco sino tb. Otras actividades recreativas como pesca deportiva..

Es un proyecto de largo recorrido y se confía en que sea un gran proyecto de atracción turística para toda la zona.

7. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

Diversas pedanías del Valle están vertiendo las aguas sucias al río Ebro.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué pedanías del Valle no están depurando sus aguas residuales?

2º Recientemente se ha aprobado por el pleno la Cuenta General del año 2012 con un Remanente Líquido de Tesorería de 1.961.495 €. Teniendo en cuenta que varias pedanías han solicitado la realización de pozos sépticos para depurar sus aguas residuales, ¿tiene previsto el ayuntamiento la utilización de parte del Remanente Líquido de Tesorería para atender dichas peticiones?. ¿Cuáles se atenderán?

Contesta el sr. Alcalde que de memoria no sabe, pero no hay ninguna pedanía con depuradora solo fosas sépticas. Y hay pueblos que las tienen en un estado lamentable, ya he explicado anteriormente como se va a actuar en cada una de ellas, pero es una preocupación que este equipo de gobierno tiene muy presente.

Interviene el Sr. Fernando Martínez y expone que es paradójico que estemos haciendo un proyecto turístico en el embalse de Sobrón y luego estamos ensuciando nuestros ríos nosotros mismos.

Contesta el Sr. Alcalde que los proyectos de las fosas sépticas son complicados no por el dinero sino por los problemas burocráticos con la CHE, por lo que no es necesario el uso de remanente.

8. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

En el pasado Pleno del mes de agosto, se debatió una moción de este grupo sobre la puesta en marcha del Balneario de Montejo de Cebas. Lamentablemente la misma fue rechazada por el Equipo de Gobierno, con lo que el Balneario no se pondrá en marcha a corto o medio plazo.

Es evidente que la situación del cerramiento del balneario no es el adecuado ni el correcto, para evitar que los niños entren en el recinto con el consiguiente peligro que para ellos comporta el material por allí diseminado.

Por otro lado, el edificio donde se ubica el manantial tiene la puerta reventada y por tanto el acceso libre al manantial, que en la actualidad se encuentra lleno de cubos y botes de plástico, de lo cual ya tiene conocimiento el Sr. Alcalde.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1' ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal cerrar el acceso a la antigua zona de baños del balneario, previa limpieza del depósito del agua

manantial y permitiendo una salida al exterior para que los vecinos de puedan coger agua como lo vienen haciendo tradicionalmente?

2" ¿Se va a exigir a la empresa, o de forma subsidiaria los hará el ayuntamiento, el vallado del solar del Balneario de Montejo de Cebas conforme a la normativa de seguridad'?

Contesta el sr. Alcalde que la obra está vallada, pero es verdad que la valla está en mal estado, el manantial es de la empresa aunque es verdad que el difunto Alcalde de Montejo de Cebas, llegó a un acuerdo con los propietarios para que permitieran el uso a los vecinos. Se intentará hablar con la empresa y retomar el compromiso y se le mandará una comunicación para que arreglen el vallado.

9.Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En seis de los plenos de esta legislatura nos hemos interesado, mediante preguntas, por el cobro por dedicación que el ayuntamiento está abonando a la concejala de este ayuntamiento Dña. Begoña Urrutia Mariscal.

En el transcurso de estos dos años, a petición nuestra, se han elaborado, por la Secretaria Municipal, dos informes de legalidad que avalan la legalidad del pago. En el primero se argumentaba que se le había abonado por que existía consignación presupuestaria y no excedía del 10% del presupuesto, pero no se daba respuesta a que responsabilidades y funciones desempeñaba en el ayuntamiento que justificase el abono por dedicación de 3.146 E/año. En el segundo se nos informa que el abono por dedicación se realiza por ser la Responsable de Festejos del Ayuntamiento.

El día 8 de agosto de este año solicitamos se nos entregase una copia del nombramiento de Dña. Begoña Urrutia Mariscal, el cual no se nos ha entregado por que en palabras de la Secretaria Municipal no se había hecho ningún nombramiento por escrito, ya que el mismo se había hecho verbalmente.

En la normativa se indica que los nombramientos se hacen por Decreto de Alcaldía, ya que en este caso es su responsabilidad, que no se pueden adoptar acuerdos de forma verbal y que tiene que haber constancia documental del nombramiento.

Al no reunir los requisitos enumerados anteriormente, consideramos que el nombramiento de la concejala de este ayuntamiento Dña. Begoña Urrutia Mariscal no se ha realizado, ya que no existe en el ayuntamiento documento alguno que avale el nombramiento, por lo que las cantidades abonadas por dedicación desde el inicio de la legislatura por el ayuntamiento a lo concejala anteriormente mencionada son ilegales.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Va a exigir el Sr. Alcalde la devolución de las cantidades cobradas por dedicación durante esta legislatura a la concejala anteriormente mencionada?

Contesta el Sr. Alcalde que el tema ya se ha informado en varias ocasiones y el nombramiento del Sra. Begoña Urrutia Mariscal, como concejala de Festejos es igual al del resto de Concejales.

10.Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Una vecina con derecho a subvención de la JCYL de autoempleo, presenta en el Ayuntamiento la solicitud para su remisión por Ventanilla única, pregunta tres años más tarde por su solicitud y se le ha venido dando largas desde el Ayuntamiento, se dirige a la Junta y allí le dicen que no ha llegado la solicitud.

¿Cómo es posible que no aparezca en las dependencias municipales los originales del expediente de solicitud de subvención según **RESOLUCION de 18 de diciembre de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, presentada en el registro de entrada de este ayuntamiento el día 30 de noviembre de 2010**, con número de registro de entrada 1882 de fecha de 30 de noviembre de 2010?

Teniendo en cuenta que las administraciones siempre tienen que archivar la documentación original de los expedientes, ¿Cómo es posible que en el expediente de solicitud de subvención de Ainhoa Cuadrado Aybar sólo existan fotocopias, sino existen los originales?

¿Cree el Sr. Alcalde posible que nunca haya existido esa documentación original, o parte de ella?

¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de si algún/a funcionario/a del Ayuntamiento ha visto en alguna ocasión la documentación original del expediente anteriormente mencionado? ¿Si la respuesta es afirmativa, Cuándo, dónde y quién?

¿Ha firmado el Sr. Alcalde e] documento con registro de salida 1396/2010, REMITIENDO SOLICITUD DE VENTANILLA ÚNICA, solicitando subvención según **RESOLUCION de 18 de diciembre de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, presentada en el registro de entrada de este ayuntamiento el día 30 de noviembre de 2010?**

¿Cómo es posible que el expediente que nos atañe tenga el número de registro de salida 1396/2010 y sea el mismo número de registro de salida de la documentación correspondiente al mes de noviembre de la Escuela Taller de Plágaro?

¿Por qué no aparece el justificante de envió por correo certificado en el expediente anteriormente mencionado?

¿Cuáles son los criterios del ayuntamiento para enviar por correo ordinario o certificado la documentación a otras administraciones o particulares?

Contesta el Sr. Alcalde que la interesada ha interpuesto una reclamación por responsabilidad que se está tramitando, cuando se concluya si hay o no responsabilidad se le notificará el resultado. Pero es curioso que el plazo para resolver la subvención era de 6 meses y tres años más tarde la interesada pregunte por su solicitud, lo lógico es que se hubiera interesado en plazo . Si el Ayuntamiento tiene responsabilidad se depurara, en el Ayuntamiento hay una solicitud con un sello de como se ha enviado por correo. Lo del mismo número está claro que es una equivocación porque los dos expedientes iban dirigidos al mismo organismo y la conclusión es que se ha podido extraviar,” ¿Ud. cree que se ha podido hacer de mala fe?”

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.” Me está diciendo que la culpa es de la funcionaria que hace el registro? Ud. es el responsable y ud. ha dicho que es un error de correos. Independientemente del juicio se ha producido una situación que no es normal”

Intervine el Sr. Alcalde y pregunta:”¿ es un error o está haciendo una acusación.?”

Contesta el Sr. José Luis Conde que tendrá que reconocer el Sr. Alcalde que hay un error.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede afirmar que hay un error porque no lo sabe, pero no creo que se haya hecho de mala fe.

Contesta el Sr. José Luis Conde:” somos humanos y a veces tratamos de tapar un error con otro más grande”

Interviene la Sra. Secretaria y afirma que ningún expediente de ventanilla única se manda por correo certificado.

Contesta el Sr. José Luis Conde que el abogado de la interesada afirma que es obligatoria la remisión por correo certificado.

Pregunta el Sr. José Luis Conde si el alcalde ha firmado el documento de remisión.

Responde el Sr. Alcalde si con esa pregunta está haciendo alguna acusación velada.

Contesta el Sr. José Luis Conde que están ejerciendo su labor de control al gobierno.

PREGUNTAS ORALES.

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta por el recurso del Bices contra la Gerencia de Catastro, cual es la situación jurídica y los gastos del recurso, se ha pagado a Nuclenor.

Contesta el Sr. Alcalde que contestará en el próximo pleno.

2. Pregunta el Sr. José Luis Conde cuando se va abonar a las pedanías la subvención por los gastos de contabilidad.

Contesta el Sr. Alcalde que faltaba alguna pedanía pero que se hará la próxima semana.

3. Pregunta el Sr. Fernando Martínez por los solares abandonados que ya han preguntado en otras ocasiones cuando se va a acometer y que se les dijo que lo iba a hacer el técnico municipal y parece ser que tiene sobrecarga de trabajo y no ha iniciado.

Contesta el Sr. Alcalde que es verdad que la técnico tiene sobrecarga de trabajo, pero es un tema que preocupa al equipo de gobierno, aunque es un tema muy complicado porque generalmente son propiedades de varios herederos que es difícil incluso encontrarlos, se ha empezado a mandarles escritos para la retirada de escombros.

4. Toma la palabra el sr. José Luis Conde y pregunta por la limpieza del sector nº5 de Pedrosa de Tobaolina.

Contesta el Sr. Alcalde que no solo en Pedrosa que en todos los pueblos hay solares abandonados con riesgo de incendios, todos los años se pone un bando la verdad que sin mucho éxito y habrá que tomar otras medidas.

Contesta el Sr. José Luis Conde que hay que ser más beligerante, no se trata de poner sanciones sino convencer a la gente y hacer una política para todo el Valle, ya que si se cuida eso redundará en turismo.

5. Pregunta el Sr. José Luis Conde por las obras de Quintana María, sobre las grietas, si las fugas están arregladas, si se han abonado todas las certificaciones, si se ha devuelto la fianza, y cuál es el coste de las deficiencias y quien las asumirá.

Se contestará en el próximo pleno.

6. Pregunta el sr. José Luis Conde por la caseta de Quintana María porque se ha acabado si estaba paralizada.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene constancia de que haya acabado, se hablará con la técnica.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria